



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3 para el ejercicio de 2024

El expediente de modificación presupuestaria n.º 3 (177/2024) del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso para el ejercicio 2024, modalidad de suplemento de créditos con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, queda aprobado definitivamente con fecha de publicación, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	14.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.472,00
3.	Gastos financieros	700,00
6.	Inversiones reales	3.446,14
	Total aumentos	42.618,14

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	42.618,14
	Total aumentos	42.618,14

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdivielso, a 25 de octubre de 2024.

El alcalde,
Jesús Alberto Díaz Rodríguez